

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se publica la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente que se cita. (PP. 3149/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas superficiales para producción de energía eléctrica, por la que se ha iniciado el expediente de referencia 2021SCA000384MA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Limonero Energía, S.L.

Destino: Aprovechamiento hidroeléctrico en central hidroeléctrica de carácter reversible.

Volumen: Máximo anual: 363.28,8 m³/año.

Caudal: Máximo solicitado: 13.279,84 l/seg.

Término municipal: Málaga.

De conformidad con los arts. 105 y 106 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el solicitante presente en las oficinas, en el Registro de esta Delegación Territorial sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, su petición concreta acompañada de la documentación técnica correspondiente debidamente precintada, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado real decreto.

Asimismo, según lo dispuesto en el art. 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pone de manifiesto que el desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en las dependencias del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Territorial sito en C/ Hilera, 17, planta baja, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 22 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.